

NÚMERO MÍNIMO DE DOSIS REQUERIDAS PARA EL REGISTRO DE VACUNACIÓN

De Jardín de niños a 12º grado, 2014 - 15

VACUNA	Número de dosis	Jardín de niños a 12º (5-18 Años de Edad)
		<i>Vacunas administradas ≤4 días antes de la edad mínima permitida, son válidas</i>
Tos Ferina <i>La vacuna DTaP sólo está autorizada para estudiantes de hasta 6 años de edad</i>	5 a 6	5 DTaP (si la dosis 4 se administró en el 4º cumpleaños o después, ya cumplió con el requerimiento). La dosis final de DTaP no se debe administrar antes de cumplir los 4 años de edad. La Tdap se requiere del 6º al 12º grado.
Tétanos/Difteria <i>La vacuna DT sólo está autorizada para estudiantes de hasta 6 años de edad</i>	3 a 5	5 DT (si la dosis 4 se administró en el 4º cumpleaños o después, ya se cumplió con el requerimiento). Si el estudiante tiene 7 o más, debe tener 3 vacunas debidamente espaciadas de tétanos/difteria (DTaP, DT, Td, Tdap) – 4 semanas entre las dosis 1 y 2, y 6 entre las dosis 2 y 3.
Polio (IPV)	3 a 4	4 IPV (si la dosis 3 se administró en el 4º cumpleaños o después, ya se cumplió con el requerimiento). La dosis final se debe administrar después del 4º cumpleaños (regla BOH 7/1/2009). <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre inmunidad.</i>
Sarampión/Paperas/Rubéola (MMR) <i>1 dosis de rubéola cumple con el requisito.</i>	2	2 MMR (la 1ª dosis no se puede administrar más de 4 días antes del 1º cumpleaños. Se requieren 2 dosis desde jardín de niños hasta 12º grado. 1 dosis de rubéola cumple con el requisito. <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre inmunidad.</i>
Varicela <i>Se requiere la documentación de un profesional de la salud (médico, enfermera autorizada o asistente médico).</i>	1 o 2	La 1ª dosis no se puede administrar más de 4 días antes del 1º cumpleaños. Se requieren 2 VAR para los estudiantes de jardín de niños a 7º grado. Se requiere 1 VAR del 8º al 12º grado. <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre inmunidad.</i>
Hepatitis B <i>Los estudiantes que no hayan recibido 3 dosis de la vacuna Hep B antes de la regla BOH 7/1/09, deben cumplir con los intervalos mínimos que recomienda el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación (ACIP)</i>	3	Intervalos mínimos ACIP: La segunda dosis se debe administrar al menos 4 semanas después de la primera dosis. La tercera dosis se debe administrar al menos 16 semanas después de la primera dosis y al menos 8 semanas después de la segunda dosis. La dosis final deberá administrarse después de 24 semanas o 6 meses de edad. Las series de 2-dosis se aceptan para niños de 11 a 15 años. Las 2 dosis sólo se pueden aceptar si se usa la vacuna aprobada para las series de 2-dosis con la documentación adecuada (nombre de la vacuna, dosis, fechas e intervalos). <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre inmunidad.</i>

Usted debe traer alguno de los siguientes documentos a la escuela de su hijo para cumplir con la ley:

1. Un Registro de Vacunación completo que certifique que el estudiante recibió el mínimo de vacunas como se indica arriba.
2. Si el Registro de Vacunación del estudiante no está actualizado, el padre, tutor o estudiante independiente tendrá 14 días después de la notificación para proporcionar la documentación de demuestre que la siguiente vacunación requerida fue administrada y mandar un plan por escrito para completar las vacunas adicionales requeridas. Si en plan no se completa, el estudiante podrá ser expulsado o suspendido de la escuela por incumplimiento. La excepción a esto es la escasez de la vacuna.
3. La Declaración de Exención a la Ley de Vacunación impresa al reverso del Registro de Vacunación del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado:
 - a) una exención **médica** firmada por un médico autorizado que diga que la condición física del estudiante es tal que las vacunas podrían poner en peligro su vida o salud o que está contraindicado desde el punto de vista médico; o
 - b) una exención **religiosa** firmada por el padre, tutor o estudiante independiente que diga que las creencias religiosas del estudiante se oponen a las vacunas; o
 - c) una exención **personal** firmada por el padre, tutor o estudiante independiente que diga que las creencias personales del estudiante se oponen a la vacunación.

Los requerimientos de vacunación se impondrán de manera estricta a todos los estudiantes. Aquellos estudiantes que no cumplan con los requerimientos no podrán asistir a clases de acuerdo con los Estatutos Revisados de Colorado 25-4-902.



Para saber dónde obtener vacunas gratuitas o de bajo costo llame a la Línea telefónica de la Salud Familiar al teléfono 303-692-2229 o 1-800-688-7777.